

## **Reglamento y Términos y Condiciones de la Dinámica y Promoción “Tosty Talentos”**

Este Reglamento tiene como objeto establecer los términos y condiciones que regirán para la participación y entrega del premio que se detalla en este Reglamento, por parte de la empresa Derivados de Maíz Alimenticio, S.A cédula de persona jurídica 3-101-017062, (DEMASA) con su marca comercial y registrada “Tosty”, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como “Tosty”.

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los Participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del premio de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado al participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

**PRIMERO: OBJETO.** El nombre de la presente promoción y dinámica es “Tosty Talentos”, que se realizará en el perfil Facebook de la marca <https://www.facebook.com/TostyActivaT>

Este sorteo se realizará entre todas las personas que participen en la dinámica establecida, comunicada por medio de redes sociales y otros medios de comunicación digital oficiales de la marca.

La promoción está dirigida a todos los consumidores que sean mayores de 13 años de edad. En caso de personas menores de edad, los padres o encargados legales deberán estar de acuerdo en el uso y participación del menor en la dinámica de la promoción.

Esta es una promoción es válida para Costa Rica.

**SEGUNDO: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.** Como requisito para participar los participantes deberán ingresar en internet a la dirección <https://www.facebook.com/TostyActivaT> y seguir los siguientes pasos de las dinámicas “Tosty Talentos” que se detallan en la página de Facebook de la marca, y de manera obligatoria deberán participar en los comentarios. Adicional deberán realizar al menos dos de los cuatro (4) retos que tendremos durante toda la promoción una vez por semana y subir sus videos a los comentarios de los posteos del concurso en la cuenta de Facebook <https://www.facebook.com/TostyActivaT> Entre más participaciones, mayor posibilidad de ganar.

Para participar de la promoción será necesario tener acceso a internet.

Toda persona que desee tener acceso a la promoción y dinámica, deberá conocer las condiciones y la forma de participación y tener conocimiento de las condiciones y reglas de la promoción y cumplir con las mismas. Por lo anterior y para todos los efectos legales, DEMASA entenderá que la

manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento por los Participantes, se verificará por el simple hecho de participar y realizar la dinámica de la promoción.

La promoción estará vigente desde el día 9 de septiembre hasta el 30 de septiembre del 2021.

El Participante entiende que para poder participar en la Promoción deberá de suministrar sus datos personales a la Compañía, en caso de que esta los solicite. Los cuales serán archivados en la base de datos de la misma. En consecuencia, al participar en la Promoción el Participante otorga su consentimiento para que la Compañía cuente con sus datos personales. Al brindar sus datos personales, el Participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar del premio.

**TERCERO: PREMIO.** El ganador será premiado con una consola de videojuegos: Nintendo Switch: con capacidad de memoria interna de 32GB, con conectividad a Internet vía WiFi y/o BlueTooth, procesador NVIDIA Custom Tegra, resolución de pantalla 1280 x 720. Incluye los siguientes accesorios: base, coreas, controles, montura de control, cable HDMI y cargador.

Será un solo (1) ganador.

En ningún caso se podrán sustituir el premio ofrecido por dinero en efectivo. El premio tiene las características, condiciones y especificaciones seleccionadas de antemano por DEMASA, por lo tanto, el ganador (a) se conformará con ellos y no se aceptarán cambios ni reclamos. Los materiales de comunicación utilizados son con imágenes ilustrativas y con el fin de dar a conocer la promoción solamente, el premio que se presenta no necesariamente es el premio final. La Patrocinadora no asume ningún tipo de responsabilidad por el destino que se dé al premio.

**CUARTO: SORTEO Y ANUNCIO DE LOS GANADORES.** El sorteo se realizará el día lunes 11 de octubre de 2021, de forma aleatoria mediante un proceso electrónico y en presencia de Notario Público y personal de la empresa DEMASA encargado de la promoción, se seleccionarán ganadores de la dinámica y misma cantidad de suplentes, se hará intento de contacto en tres ocasiones al ganador vía telefónica, en caso de que este no conteste se dará como descartado y se le cederá el premio a un suplente, el cual será contactado de la misma manera y bajo los mismos estándares, en caso de tampoco tener respuesta se procederá a contactar a otro suplente.

El plazo para que el Participante ganador reclame su premio será hasta el viernes 29 de octubre del 2021, pasada dicha fecha sin que el ganador reclame su premio perderá derecho al mismo. Si vencido el plazo el ganador no se apersona a la Compañía a retirar el premio, perderá su derecho al Premio. La Compañía hará sus mejores esfuerzos por localizar al ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Se publicarán en nuestro perfil de Facebook el nombre de las personas seleccionadas una vez se haya contactado y validado la participación de la persona afortunada.

Al momento de la entrega, el ganador deberá presentar un documento de identificación válido y reconocido por el ordenamiento jurídico costarricense. En caso de ser menor de edad el ganador deberá presentarse con alguno de su padres o responsables para firmar la carta de aceptación.

Los premios son intransferibles, indivisibles y no negociables. De ninguna manera podrán ser entregados en dinero en efectivo u otro medio de compensación equivalente.

**QUINTO: RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Tosty es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este documento. El o la ganador(a) será responsable del uso y disfrute que se le dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de Tosty por gastos adicionales incurridos por participar en la promoción, para hacer efectivo el premio, buscarlo o disfrutarlo.

Ñ La responsabilidad del DEMASA termina con la entrega del respectivo premio al ganador y por consiguiente estará exenta de toda responsabilidad por cualquier circunstancia que ocurriera al consumidor ganador por el uso que se le de al premio. DEMASA no se hace responsable por el uso que se le dé al mismo ni por los procesos judiciales o administrativos que se llegaran a establecer relacionados con la calidad, garantía o durabilidad del premio entregado. La garantía del bien que conforma el premio es la que ofrece el proveedor de éste, por lo que el ganador acepta que DEMASA no se hace responsable de dicha garantía y calidad, la cual en caso necesario deberá ser reclamado por el ganador directamente al proveedor.

**SEXTO: CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO:** Por el solo hecho de participar en la promoción y eventualmente reclamar el beneficio ofrecido por ella se entiende que el ganador conoce y acepta el presente reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio.

**SÉPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de Tosty y reconocen que el hecho de participar en la promoción no les concede derecho alguno sobre ellos.

**OCTAVO: DERECHOS DE IMAGEN:** El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los Participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la Compañía desee hacer con relación a la Promoción durante el plazo promocional. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante. Adicionalmente, según se ha dicho, el Participante que potencialmente resulte ganador deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les

entregue el premio.

Los ganadores de esta promoción entienden que al participar otorgan derecho a Tosty para utilizar imágenes y videos obtenidos de ellos para contenido mediático de la marca durante el tiempo de vigencia de la promoción, al recibir el premio o disfrutar del mismo.

**NOVENO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:** Tosty se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Dicha modificación empezará a regir en el mismo momento de la publicación en este sitio.

Cualquier consulta en relación a los términos y condiciones de este Reglamento deberá de ser remitida por mensaje privado en el fan page Tosty. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.